

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta levantada en el pueblo de Chalco

14 February 1853

Chalco, Estado de México

Content:

Acta levantada en el pueblo de Chalco, 14 de febrero de 1853

En el pueblo de Chalco, cabecera de partido del mismo nombre perteneciente al Estado de México a los catorce días del mes de febrero de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos en la casa del señor capitán de caballería don Joaquín Arechaga un concurso numeroso de vecinos principales de la misma población que abajo firma con el fin de acordar varios puntos de política análogos a las circunstancias presentes en que se encuentra la república y considerando la libertad en que están los ciudadanos para poder reunirse en junta pacífica hacer uso del derecho de petición que garantizan las leyes, se abrió la sesión comenzando por nombrar un individuo que presidiera la junta y su correspondiente secretario que autorizase sus actos. En consecuencia que, resultaron electos por unanimidad de votos para presidente, el mencionado capitán don Joaquín Arechaga para secretario don Francisco Gutiérrez.

Acto continuo, el señor presidente haciendo uso de la palabra pidió a la concurrencia se sirviese manifestar, por su orden y de una manera franca y concisa los puntos de que había de tratarse explicando igualmente el resultado de sus intenciones para determinar lo conveniente

Después de un detenido y juicioso debate resolvió la junta a pluralidad absoluta los puntos siguientes:

Artículo 1.º El convenio celebrado el día seis del presente en la capital de la república entre los excelentísimos señores generales de las fuerzas beligerantes unidas, lo considera Chalco como altamente patriótico y le protesta obediencia y adhesión en la parte que le corresponda.

Artículo 2.º. El pueblo de Chalco, convencido íntimamente de que en las circunstancias en que se encuentra la república, le sea necesaria la presencia del excelentísimo señor general benemérito de la patria don Antonio López de Santa Anna, a fin de que se sirva hacerse cargo de la regeneración política de ella y regir sus destinos se toma la libertad de suplicar al excelentísimo señor general el actual presidente interino tenga la bondad de invitarle para que venga a coronar el deseo de la nación.

Artículo 3.º La junta protesta contra todas las especies que hayan podido verter algunos trastornadores del orden para desvirtuar los principios políticos consignados en la presente acta.

Y para constancia la firmaron los señores presentes con el presidente de la junta y secretario.

Es copia de su original que certificamos en Chalco a los quince días del mes de febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.

[ilegible], presidente

Francisco gutierrez, secretario

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=684>